

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025

PARROQUIA NANEGALITO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 27 días del mes de agosto del 2024, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Nanegalito perteneciente a la Administración Zonal Chocó Andino, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administradora Zonal Mgs. Walter Marcelo Bustos Navarrete y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 478 de la Ordenanza Metropolitana, No. 038-2022 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, que se destinará a la ejecución de obra pública, servicios públicos, programas y proyectos sociales; procurando que este porcentaje pueda incrementarse en base a las necesidades de la parroquia, en al menos el 2% cada año, hasta alcanzar el porcentaje máximo del 76 % del referido presupuesto”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 479 y 480 de la Ordenanza 038. Y el artículo 63 de su Reglamento literal a) *“Del primer día de enero al último día de marzo hábil, se realizará la fase de solicitud ciudadana. Los documentos para la primera fase podrán ser descargados de la plataforma de las Administraciones Zonales: zonalesquito.gob.ec o ser proporcionados por la respectiva Administración Zonal. La ciudadanía podrá presentar su solicitud entregando el*

formulario correspondiente en su Administración Zonal o a través de la página web: Zonales Quito”, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2025: 1 (UNO)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 3.460,00

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2025: 3 (TRES)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 183.000,99

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Gulea se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2025, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en la presente acta, luego de realizada y verificada la información del (Anexo 14) acta votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales”, mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025.

DETALLE DE OBRAS Y/O PROYECTOS Sociales Priorizados

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	Barrio/Comuna/Sector /Organización/ Asociación / Colectivo	Observación/cogestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
FOMENTO ARTÍSTICO EN MURALISMO	NANEGALITO CENTRO	NO APLICA	\$ 3.460,00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CENTRO POBLADO COMUNA SANTA ELENA, PARROQUIA NANEGALITO.	SANTA ELENA	NO APLICA	\$ 33.000,99
COSTRUCCIÓN DE ACERAS VIA E 28, DESDE LA VÍA A PACTO HASTA LA GASOLINERA TERPEL, PARROQUIA NANEGALITO.	EL ZAGAL	NO APLICA	\$ 100.000,00
ADECUACION Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE NANEGALITO.	NANEGALITO CENTRO	NO APLICA	\$ 50.000,00

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

En concord

ancia con el artículo 63 del Reglamento de la ordenanza No. 038-2022, literal j) que establece:

“En la asamblea de Presupuestos Participativos, los miembros elegirán 5 representantes para el comité de seguimiento de ejecución de obras de presupuesto participativos, respetando la equidad de género e interculturalidad, cuyas funciones serán las de ser un puente de comunicación entre la ciudadanía y las administraciones zonales”, esta asamblea han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
JULIO ALEJANDRO FLORES ALARCON	1725048753	0980557672	Julioalejadro007qhotmail.com	GAD NANEGALITO
JOSE ANTONIO ALQUINGA BALSECA	1713008702	0980801524	joseantonioalquinga@hotmail.com	SANTA ELENA
ANGELICA ELIZABETH SALAZAR NAVARRETE	1713980835	0992985889	amggysal@gmail.com	NANEGALITO CENTRO
FAUSTO CHIMBO MULLO	0201322559	0986490174	Foto_faus@yahoo.com	EL ZAGAL
MARIA FERNANDA TORRES	1724100001	0997036941		BARRIO LINDO

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2024-2025, o atenerse a lo establecido en el literal k) del artículo 63 del Reglamento vigente.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2024-2025, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Atribuciones Comité de Seguimiento:

- Participar en las reuniones convocadas por la Administración Zonal para conocimiento del estado de obras, programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia, al menos tres veces al año y suscribir las actas.
- Solicitar a la Administración Zonal se organicen reuniones adicionales, de ser necesario, para seguimiento de obras programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia.

- Conocer sobre el desistimiento ciudadano o imposibilidad técnica/jurídica de ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia y suscribir el acta de Presupuestos Participativos de su parroquia, junto al Administrador/a Zonal, la cual contendrá la obra u obras que serán ejecutadas.
- Participar activamente durante todo el proceso, que incluye la fase precontractual, así como durante la ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia.
- Acompañar en la constatación física de los avances de obra, programa y/o proyectos sociales de su parroquia.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE
ADMINISTRADORA ZONAL CHOCÓ ANDINO

SR JOSE ANTONIO ALQUINGA BALSECA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


SR. FAUSTO CHIMBO MULLO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


TNLGO. JULIO ALEJANDRO FLORES ALARCÓN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO/PRESIDENTE DEL
GAD NANEGALITO


SRA ANGELICA ELIZABETH SALAZAR NAVARRETE
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


SRA. MARIA FERNANDA TORRES
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024 - 2025

TEMA: ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - ASAMBLEAS BARRIALES Y COMUNALES - PARROQUIA NANEGALITO

LUGAR: AUDITORIO AZCA

FECHA:

27/8/2024

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD	GÉNERO			AUTOIDENTIFICACIÓN						Personas con discapacidad	Personas defensoras de Animales y Naturaleza	Personas en situación de Movilidad Humana	ASAMBLEA BARRIAL O COMUNA	CARGO O FUNCIÓN	FIRMA		
				MASCULINO	FEMENINO	LG B T I Q +	INDIGENA	AFRO	OTUBIO	BLANCOS	OTROS									
1	Menio Sorobio	171091155	55	X			X								NO	NO	NO	San Francisco	Representante	[Firma]
2	Arabella Fajardo	1703232473	73	X			X								NO	NO	NO	Barrio San Francisco	Representante	[Firma]
3	Andrea Torres	1720225976	38	X			X								NO	NO	NO	Santa Elena	Representante	[Firma]
4	Isaac Vizcaino	1727554717	15	X			X								NO	NO	NO	El Zagal	Representante	[Firma]
5	Margalena Cervellon	1740344012	66	X			X								NO	NO	NO	Santa Elena	Representante	[Firma]
6	Juan E. Bahamón	1760838413	67	X			X								NO	NO	NO	San Sebastián	Representante	[Firma]
7	FALTA CHIRIBO	020222559	50	X			X								NO	NO	NO	ZABAL	Representante	[Firma]
8	Patricio Rodriguez	1715735404		X											NO	NO	NO	Barrio Lindo	Representante	[Firma]
9	Monica Fernanda Henares	172410000		X											NO	NO	NO	Barrio Lindo	Principol	[Firma]
10	Wilman Ramirez	1721197166		X											NO	NO	NO	Barrio Lindo	Representante	[Firma]



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024 - 2025

TEMA: ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - ASAMBLEAS BARRIALES Y COMUNALES - PARROQUIA NANEGALITO

LUGAR: AUDITORIO AZCA

FECHA:

27/8/2024

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD	GÉNERO							L G B T T I Q +	Personas con discapacidad	Personas defensoras de Animales y Naturaleza	Personas en situación de Movilidad Humana	ASAMBLEA BARRIAL O COMUNA	CARGO O FUNCIÓN	FIRMA
				MASCULINO	FEMENINO	L G B T T I Q +	AS C U L I N O	AS F R O	M O N T A Ñ O S	M O B I L I D A D							
1	Mirian Diaz	1712765351	59	X											El Zagal	Representante	<i>[Signature]</i>
2	Janeta Ayauzo	1721967642	33	X											Tulipe	Representante	<i>[Signature]</i>
3	German Mandes	1707309663	62	X											Tulipe	Representante	<i>[Signature]</i>
4	Marco Villamañán	1713928671	41	X											LIGA BARRIAL	Coordinador	<i>[Signature]</i>
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	



ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - CIUDADANÍA - PARROQUIA NANEGALITO

TEMA:

LUGAR:

AUDITORIO AZCA

FECHA:

27/8/2024

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD	GÉNERO		AUTOIDENTIFICACIÓN						Personas en situación de Movilidad Humana	Personas defensoras de Animales y Naturaleza	Personas con discapacidad	BARRIO SECTOR COMUNA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN COLECTIVO	CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO	FIRMA						
				MASCULINO	FEMENINO	INDIGENA	AFRO	MONTUBIO	BLANCO	OTROS	L							G	B	T	I	Q	+
1	Mariano Quilumba	1709244709	61	X										NO									
2	Quito Tolana	0900355142	76	X										NO									
3	Rose Antonia Aguirre Belsera	1713008702	49	X		X								NO									
4	Jaime Luján	1701599290	80	X										NO									
5	Yolanda Beto	1723815833	34	X		X								NO									
6	ABRAHAM ORTIZ	1717852673	43	X										NO									
7	Julio Flores Alarón	1715048753	26	X		X								NO									
8	María Escobar Cevallos	1716222026	50	X										NO									
9	Francisco Paula	0601373426		X										NO									
10	Roberto Aguirre	1706818416	60		X									NO									

